



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

PROVINCIA DE BADAJOZ

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 21
DE MAYO DE 2014.**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Juan José Perea Morillo

MIEMBROS:

D^a. Elena Merino Díaz

D^a. Isabel M^a. Romero González

INTERVENTORA:

D^a. M^a. del Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO:

D. Jesús Cáceres Pariente

En la Villa de Castuera, siendo las once horas y quince minutos del día veintiuno de mayo de dos mil catorce, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Juan José Perea Morillo, por ausencia de su titular, D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario, D. Jesús Cáceres Pariente.

Excusaron su asistencia el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y D. Juan Manuel Fernández Fernández.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión y se pasan a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Junta de Gobierno Local, tres votos a favor y ninguno en contra, se acuerda declarar la urgencia de la convocatoria.

1.- ACTA ANTERIOR.

1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2014.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión Extraordinaria y Urgente del día 8 de mayo de 2014, la Junta de Gobierno, por mayoría absoluta del número legal de miembros, tres votos a favor y ninguno en contra, acuerda aprobarlo en sus propios términos.

2.- AYUDAS.

2.1.- AYUDAS A FAMILIAS CON HIJOS MENORES DE TRES AÑOS.

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, D^a Elena Merino Díaz, se explican los antecedentes de este asunto. Dice que se han recibido cuatro solicitudes al amparo de la convocatoria abierta que regula estas ayudas.

Visto el informe de los Servicios Sociales Municipales que obra en el expediente y de acuerdo con lo establecido en las bases de esta convocatoria la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, tres votos a favor y ninguno en contra:

Primero.- Conceder las siguientes ayudas a las personas y por las cuantías que se detallan:

SOLICITANTE	NIF	CUANTÍA CONCEDIDA
MURILLO GODOY, NICANOR	79307397Q	833,33 €
ROMERO SÁNCHEZ, LUIS MIGUEL	53570189S	916,66 €
LEÓN FERNÁNDEZ, LAURA	53578287V	749,99 €

Segundo.- Denegar la solicitud formulada por D. José Rafael Alcántara Moyano con NIF 52358324C, por superarse los límites económicos fijados en la convocatoria para la obtención de la ayuda a familias con hijos menores de 3 años.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los Interesados.

3.- LICENCIAS

3.1.- COMUNICACIÓN DE TRANSMISIBILIDAD DE ACTIVIDAD DE DISCOTECA

Por el Sr. Presidente se solicita, al amparo de lo establecido en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la retirada de este asunto del orden del día de esta sesión.

Sometida la propuesta del Sr. Presidente a votación, es aprobada por mayoría absoluta del número de miembros de esta Junta de Gobierno, tres votos a favor y ninguno en contra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan José Perea Morillo.

Fdo.: Jesús Cáceres Pariente